

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1132/12
Fontana, 09 de Agosto de 2.012

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 10 AGO 2012	10:48h
P 161-12	LET C.M.

N 5560	10 AGO 2012
A	11:14

VISTO:

La Actuación Simple N° 191/12 de fecha 26 de julio de 2.012 S/ Ejecutivo Municipal eleva solicitud de Autorización de Descuento de la Coparticipación Municipal a favor de la Empresa ECOM CHACO S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación Simple de referencia el Ejecutivo Municipal informa que ha solicitado a la Empresa ECOM CHACO S.A. la propuesta Técnica y Económica de un Aplicativo Web que permita el mantenimiento, registro, control y seguimiento de solicitantes, beneficiarios y prestaciones llevadas adelante por la Municipalidad de Fontana en sus diversas áreas.

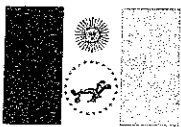
Que dicho aplicativo tendrá como finalidad la identificación de las solicitudes y prestaciones brindadas por la Municipalidad, sus beneficiarios y grupo familiar, sujeto también a la posibilidad de concretar convenios acordados con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que todo lo mencionado permitirá a la Municipalidad de Fontana llevar un registro ordenado e informatizado de su accionar; de carácter perpetuo y evaluatorio, con el fin de evitar la duplicidad de beneficios a mismos beneficiarios y generar una mejor y mayor distribución de los mismos en la localidad.

Que asimismo solicita al Cuerpo la autorización de descuento de la Coparticipación Municipal de Fontana a favor de ECOM CHACO S.A. que financia dicha operatoria, por el monto total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS (\$123.300) a ser facturados en doce cuotas de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$10.275) por doce meses consecutivos, siendo la primera de ellas descontada a los treinta días de la firma del Presupuesto N° 0001-2781 que se adjunta a la presente.

Que es necesario aclarar que el presupuesto hace mención a la Secretaría de Acción Social únicamente y no al título que finalmente llevará dicho aplicativo: MUNICIPALIDAD DE FONTANA – REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS, en virtud de ser el área que cuenta con mayor carga de datos informatizados.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 191/12.



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1132/12

Fontana, 09 de Agosto de 2.012

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

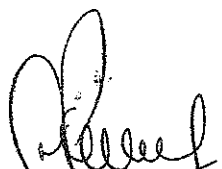
ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de lo solicitado por el Ejecutivo Municipal mediante Actuación Simple N° 191/12 de fecha 26/07/12.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a afectar y debitar de la Coparticipación Municipal a favor de la Empresa ECOM CHACO S.A. el monto total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS (\$123.300) a ser facturado en doce cuotas de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$10.275) por doce meses consecutivos, siendo la primera de ellas descontadas a los 30 días de la firma del Presupuesto N° 0001-2781.

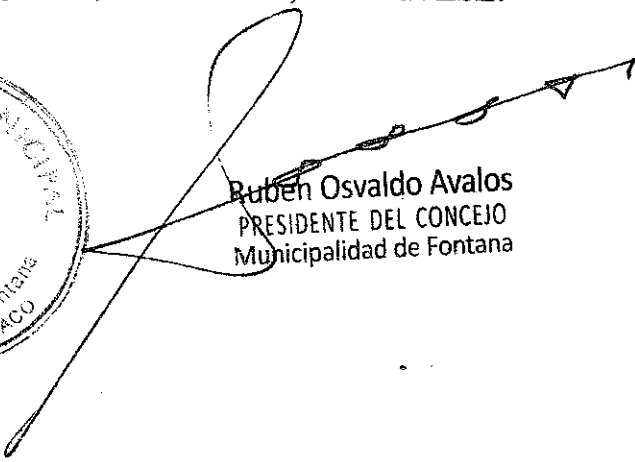
ARTICULO 3º) ESTABLECER que la copia del Presupuesto N° 0001-2781 de fecha 16/07/2.012, sea parte integrante como ANEXO I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ECOM CHACO S.A.

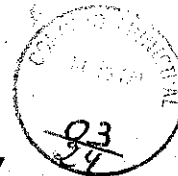
Roque Sáenz Peña 352/72
Resistencia - Chaco - C.P. 3500
☎ (0362) 4444300 - Línea Rotativa
I.V.A. Responsable Inscripto

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

X

PRESUPUESTO NRO: 0001-2781

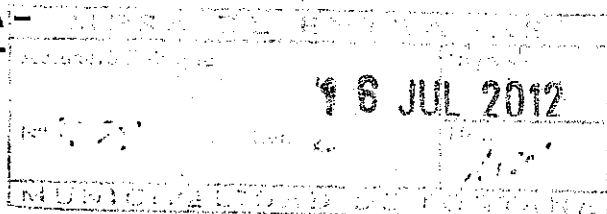
CUIT: 30-58437481-7
DGR. C.M. 906-291948-3
INICIO DE ACTIVIDADES 05/10/1977



CLIENTE: - MUNICIPALIDAD DE FONTANA -
- Secretaría de Acción Social -

SISTEMA: Desarrollo Social.

APLICACIÓN: Acta N° 5845 del 09/05/2012



A. DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y TAREAS

Se adjunta Propuesta Técnica con el detalle de objetivos y tareas a implementar.

B. DETERMINACION DEL PLAZO

Los plazos de ejecución del proyecto se describen en el Ítem 1.4 de la propuesta técnica que se adjunta al presente presupuesto.

D. DETERMINACION DE IMPORTES

1. Por las tareas descriptas en la Propuesta ANEXA al presente presupuesto se establece un cargo por única vez: \$ 123.300.= (Pesos ciento veintitrés mil trescientos), a ser facturado en doce (12) cuotas iguales consecutivas, siendo la primera de ellas emitida a los 30 días de la firma del presente presupuesto por la suma de \$ 10.275.= (Pesos diez mil doscientos setenta y cinco) cada una de ellas.
2. De requerir mantenimiento del sistema se convendrá de común acuerdo con EL CLIENTE.

E. CONSIDERACIONES GENERALES

1. "ECOM" es el titular de todos los derechos que en virtud de las leyes de Propiedad Intelectual se le reconocen al creador de una obra, por lo que le corresponde cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los sub-sistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por "ECOM", así como de todos los sub-



ECOM CHACO S.A.

Roque Sáenz Peña 352/72
Resistencia - Chaco - C.P. 3500
☎ (0362) 4444300 - Línea Rotativa
I.V.A. Responsable Inscripto

X

PRESUPUESTO NRO: 0001-2781

CUIT: 30-58437481-7
DGR.C.M. 906-291948-3
INICIO DE ACTIVIDADES 05/10/1977



DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

productos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, etc.

"ECOM" garantiza que los trabajos y servicios prestados a "EL CLIENTE" por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros EL CLIENTE no podrá, bajo ninguna circunstancia, sin el consentimiento escrito de ECOM, copiar, vender, alquilar, ceder o de cualquier modo transferir el SISTEMA o cualquiera de sus partes componentes, ya sea que se trate de los programas ejecutables, de los programas fuentes, de los diagramas de diseño, de las estructuras de datos y/o de cualquier otra parte del SISTEMA, vinculada con su creación; modificar, traducir, desensamblar, descompilar o crear software basado en el SISTEMA o en cualquier parte del mismo, ni remover, borrar, alterar, ocultar y/o destruir la mención a los derechos a la propiedad intelectual de sus autores, en cualquier lugar donde figuren. Será responsabilidad exclusiva de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, establecer los procedimientos de copia o resguardo (back up) de los datos, como así la provisión de los insumos necesarios. ECOM en ningún caso será responsable por pérdidas de archivos y/o datos y/o información procesada por el Sistema por uso indebido del mismo o por falta de previsión de los resguardos y/o copias correspondientes.

2. Forma de Pago: Pagos mensuales, iguales y consecutivos con vencimiento de la primera cuota a los treinta (30) días de la firma del presupuesto y los subsiguientes el día 10 de cada mes de \$ 10.275.= (Pesos diez mil doscientos setenta y cinco), cada uno de ellos.

El pago del Costo de implementación será debitado de la coparticipación municipal, a cuyo efecto LA MUNICIPALIDAD asume la obligación de remitir dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la firma del presente, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales copias certificadas del presente Presupuesto y de las Resoluciones del Concejo Municipal autorizando la firma del Convenio y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a retener los montos facturados por ECOM.

Mónica B. Acosta
Jefe A/C Comercialización y Costos
Ecom Chaco S.A.

Impreso por ECOM CHACO S.A.

Página 2 de 3



ECOM CHACO S.A.

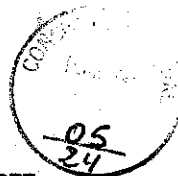
Roque Sáenz Peña 352/72
Resistencia - Chaco - C.P. 3500
☎ (0362) 4444300 - Línea Rotativa
I.V.A. Responsable Inscripto

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

X

PRESUPUESTO NRO: 0001-2781

CUIT: 30-58437481-7
DGR.C.M. 906-291948-3
INICIO DE ACTIVIDADES 05/10/1977



CLIENTE: - MUNICIPALIDAD DE FONTANA -
- Secretaría de Acción Social -

SISTEMA: Desarrollo Social.

APLICACIÓN: Acta N° 5845 del 09/05/2012

A. DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y TAREAS

Se adjunta Propuesta Técnica con el detalle de objetivos y tareas a implementar.

B. DETERMINACION DEL PLAZO

Los plazos de ejecución del proyecto se describen en el ítem 1.4 de la propuesta técnica que se adjunta al presente presupuesto.

D. DETERMINACION DE IMPORTES

1. Por las tareas descriptas en la Propuesta ANEXA al presente presupuesto se establece un cargo por única vez: \$ 123.300.= (Pesos ciento veintitrés mil trescientos), a ser facturado en doce (12) cuotas iguales consecutivas, siendo la primera de ellas emitida a los 30 días de la firma del presente presupuesto por la suma de \$ 10.275.= (Pesos diez mil doscientos setenta y cinco) cada una de ellas.
2. De requerir mantenimiento del sistema se convendrá de común acuerdo con EL CLIENTE.

E. CONSIDERACIONES GENERALES

1. "ECOM" es el titular de todos los derechos que en virtud de las leyes de Propiedad Intelectual se le reconocen al creador de una obra, por lo que le corresponde cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los sub-sistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por "ECOM", así como de todos los sub-



ECOM CHACO S.A.

Roque Sáenz Peña 352/72
Resistencia - Chaco - C.P. 3500
☎ (0362) 4444300 - Línea Rotativa
I.V.A. Responsable Inscripto

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

X

PRESUPUESTO NRO: 0001-2781

CUIT: 30-58437481-7
DGR.C.M. 906-291948-3
INICIO DE ACTIVIDADES 05/10/1977



productos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, etc.

"ECOM" garantiza que los trabajos y servicios prestados a "EL CLIENTE" por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. EL CLIENTE no podrá, bajo ninguna circunstancia, sin el consentimiento escrito de ECOM, copiar, vender, alquilar, ceder o de cualquier modo transferir el SISTEMA o cualquiera de sus partes componentes, ya sea que se trate de los programas ejecutables, de los programas fuentes, de los diagramas de diseño, de las estructuras de datos y/o de cualquier otra parte del SISTEMA, vinculada con su creación; modificar, traducir, desensamblar, descompilar o crear software basado en el SISTEMA o en cualquier parte del mismo, ni remover, borrar, alterar, ocultar y/o destruir la mención a los derechos a la propiedad intelectual de sus autores, en cualquier lugar donde figuren. Será responsabilidad exclusiva de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, establecer los procedimientos de copia o resguardo (back up) de los datos, como así la provisión de los insumos necesarios. ECOM en ningún caso será responsable por pérdidas de archivos y/o datos y/o información procesada por el Sistema por uso indebido del mismo o por falta de provisión de los resguardos y/o copias correspondientes.

2. Forma de Pago: Pagos mensuales, iguales y consecutivos con vencimiento de la primera cuota a los treinta (30) días de la firma del presupuesto y los subsiguientes el día 10 de cada mes de \$ 10.275.= (Pesos diez mil doscientos setenta y cinco), cada uno de ellos.

El pago del Costo de implementación será debitado de la coparticipación municipal, a cuyo efecto LA MUNICIPALIDAD asume la obligación de remitir dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la firma del presente, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales copias certificadas del presente Presupuesto y de las Resoluciones del Concejo Municipal autorizando la firma del Convenio y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a retener los montos facturados por ECOM.

Mónica B. Acosta

Jefe A/C Comercialización y Costos
Ecom Chaco S.A.

Impreso por ECOM CHACO S.A.



ECOM CHACO S.A.

Roque Sáenz Peña 352/72
Resistencia - Chaco - C.P. 3500
☎ (0362) 4444300 - Línea Rotativa
I.V.A. Responsable Inscripto

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

X

PRESUPUESTO NRO: 0001-2781

CUIT: 30-58437481-7
DGR.C.M. 906-291948-3
INICIO DE ACTIVIDADES 05/10/1977



3. La certificación de conformidad del cliente no podrá superar los treinta (30) días de implementado e instalado cada entregable. Todo cambio y/u objeción que resulte con posterioridad a dicho plazo será tratado como una solicitud de cambio de requerimiento inicial, el que tendrá costos y plazos que serán estipulados en forma separada a la propuesta original del Proyecto.
4. El incumplimiento en el pago de dos (2) facturaciones consecutivas o alternadas, dará derecho a ECOM a la SUSPENSIÓN del desarrollo del Proyecto, hasta tanto El Cliente proceda a regularizar los pagos.
5. Mantenimiento de la Oferta: Veinte (20) días contados a partir de la recepción del presente presupuesto.
6. Las partes declaran competentes a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia para atender en cualquier litigio que pudiera suscitarse como consecuencia del presente presupuesto.

Ing. Arturo R. M. Orellana
PRESIDENTE
ECOM CHACO S.A.

ECOM

Resistencia, Provincia del Chaco: 13 de Julio de 2012

